

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho. Falta la notificación por aviso.

Manizales, Caldas, Spbre 17 de 2020. SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-00110

Las diligencias de notificación personal enviadas al demandado **FABIO DE JESUS CASTAÑEDA** se suma a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **JOSE FERNANDO ARCILA CALDERON** para que obre dentro del mismo.

Se le requiere con el fin de que proceda a realizar la notificación por aviso al citado demandado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. so pena de decretar el **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 91 del 18/09/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--